



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

4186***Subsanación error base TERCERA - Bases convocatoria de oposición para el acceso a tres plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja (BOIB N° 48 de 19/04/2018)*****Expte. N °437/2018**

En relación al anuncio con referencia número 3891 publicado en el BOIB N° 48 de fecha 19 de abril de 2018, relativo a las Bases de la convocatoria de oposición para el acceso a tres plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja.

Advertido en error en la base TERCERA. Forma y Plazo de Presentación de Instancias; donde dice:

“Las solicitudes, conforme al modelo anexo III de las Bases , requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOIB. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.”

Debe decir:

“Las solicitudes, conforme al modelo anexo III de las Bases , requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.”

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Sant Joan de Labritja, a 19 de abril de 2018

El Alcalde
Antonio Marí Marí

